

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2203
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Noviembre 13 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2017 de fecha 22 de Octubre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de Instrumentos Musicales, con cargo a implementación Proyecto Sep de la Escuela "Santa Amalia"

El Acta de apertura electrónica para adquisición de Instrumentos Musicales para la Escuela "Santa Amalia", correspondiente a la adquisición 3664-61-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Hansflex", "Cristian Barrientos Catro", "Todoaudio", "LJ Musical", "Marconi", "Chilecarry Ltda", "Bazar y Librería Victoria Ltda", "Julio Rebolledo y Cía Ltda.", "Anais S.A.", "Tizona".

Ord. N°187 de fecha 09 de Noviembre de 2009 de Director de la Escuela "Santa Amalia", en el que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas, para adquisición de Instrumentos Musicales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-61-L109, para adquisición de Instrumentos Musicales, con cargo a implementación Proyecto Sep de la Escuela "Santa Amalia", al proveedor **CRISTIAN ANDRES BARRIENTOS CASTRO, RUT N°15.261.681-3**, por un monto de **\$729.245 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor **CRISTIAN ANDRES BARRIENTOS CASTRO, RUT N°15.261.681-3**, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a implementación Proyecto SEP de la Escuela "Santa Amalia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE